

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2015

Jesús María, 25 NOV. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTA: La Resolución de Gerencia Municipal N° 848-2015-MDJM/GM de fecha 20 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 848-2015-MDJM/GM de fecha 20 de noviembre de 2015 se otorga licencia sin goce de remuneraciones al señor Iván Fernando Espinoza Céspedes – Procurador Público Municipal, por cuatro (04) días calendarios contados a partir del 24 de noviembre de 2015;

Que, consecuentemente, es necesario encargar las funciones de la Procuraduría Pública Municipal, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades inherentes a dicha unidad orgánica;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con efectividad al 20 de noviembre de 2015, las funciones de la Procuraduría Pública Municipal al señor **CÉSAR AUGUSTO COTOS LÓPEZ** – Procurador Público Municipal adjunto, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia otorgada al titular.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

